



Resolución de Gerencia Municipal N° 0249-2021-MPY

Yungay, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00126-2021-MYP/07.23, de fecha 07 de Setiembre del 2021, Informe N° 304-2021-MPY/07.20, de fecha 07 de Setiembre del 2021, Informe N° 0375-2021-MPY/05.10, de fecha 09 de Setiembre del 2021, Informe Legal N° 483-2021-MPY/05.20, de fecha 14 de Setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 00126-2021-MPY/07.23, de fecha 07 de Setiembre del 2021, el Jefe de la División, de Turismo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021", manifestando que, se ha proyectado el mencionado plan con el objetivo de sensibilizar a la población y dar a conocer, que la provincia de Yungay cuenta con muchos recursos turísticos y que se puede realizar muchas actividades de turismo como son el kayak, paddel, canotaje etc., para lo cual solicita aprobación del Plan y asignación del presupuesto por la suma de S/. 2,005.00 (Dos Mil Cincó con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado;

Que, mediante Informe N° 304-2021-MPY/07.20, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación previa





Municipalidad Provincial de Yungay

evaluación y asignación de factibilidad presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021", por el monto de S/. 2,005.00 (Dos Mil cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°375-2021-MPY/05.10, de fecha 09 de setiembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 2,005.00 (Dos Mil cinco con 00/100 soles)**, que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, a través del Informe Legal N° 483-2021-MPY/05.20, de fecha 14 de Setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021", por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo deberá de aprobarse el Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021", presentado por la División de Turismo, que tiene como finalidad la realización de diversas actividades culturales y deportivas en el marco de las celebraciones por el día mundial del turismo, que tiene un costo total de S/.2,005.00 (Dos Mil cinco con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial del Turismo en Yungay - 2021", tiene como objetivo general el incrementar la afluencia turística y promocionar de manera intensiva por diversos medios de comunicación local y provincial las actividades a realizarse, por la celebración por el "Día Mundial del Turismo";

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "**DIA MUNDIAL DEL TURISMO EN YUNGAY – 2021**", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 2,005.00 (Dos Mil cinco con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCION	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL S/. 2,005.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

